

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0064522

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AMERICAN RUBBER AUTOPARTES

Reivindicación de colores: #ffffff

#f0000b

#004590

#989898

Clases y descripción de productos y/o servicios:

12: Carretillas elevadoras de horquilla, carretillas elevadoras, dispositivos antiderrapantes para neumáticos de vehículos, camiones, vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y ferroviaria, vagones, volquetes, tractores, vehículos eléctricos, vehículos frigoríficos, bicicletas, motocicletas, hormigoneras (vehículos), remolques (vehículos), cajas basculantes para camiones, motores eléctricos para vehículos terrestres, convertidores del par motor para vehículos terrestres, clavos antideslizantes para neumáticos de automóviles, ejes de vehículos, avisadores acústicos de marcha atrás para vehículos, tensores de rayos de ruedas, cajas de cambios para vehículos terrestres, plataformas elevadoras (partes de vehículos terrestres), turbinas para vehículos terrestres, infladores para bicicletas, indicadores de dirección para vehículos, carretillas, circuitos hidráulicos para vehículos, Automóviles, rines de rueda para automóviles, bandas protectoras de caucho para puertas de vehículos, correas de caucho para

transmisiones de vehículos terrestres, kits de reparación de pinchazos que comprenden parches adhesivos de caucho para reparar cámaras de aire e inserciones de espuma para neumáticos, alerones para automóviles, amortiguadores para automóviles, asientos de automóvil, bocinas para automóviles, carrocerías de automóviles, ceniceros para automóviles, chasis de automóviles, estribos para automóviles, frenos para automóviles, fundas para automóviles, guanteras para automóviles, guardabarros para automóviles, limpiaparabrisas para automóviles, motores para automóviles, neumáticos para automóviles, parabrisas de automóvil, parachoques para automóviles, portabicycletas para automóviles, portaequipajes para automóviles, portavasos para automóviles, puertas de automóvil, ruedas de automóvil, salpicaderos para automóviles, tapicería para automóviles, tapizados para automóviles, techos para automóviles, ventanillas de automóvil, volantes para automóviles, airbags [dispositivos de seguridad para automóviles], apoyacabezas para asientos de automóvil, arneses de seguridad para asientos de automóviles, barras antirrobo para volantes de automóviles, bombas de aire para automóviles, brazos de señal para automóviles, bujes de ruedas de automóviles, cadenas antideslizantes para neumáticos de automóviles, cajas de cambios para automóviles, capotas plegables para automóviles, carrocerías para vehículos automóviles, cinturones de seguridad para automóviles, dispositivos antideslizantes para neumáticos de automóviles, encendedores de cigarrillos para automóviles, espejos retrovisores para automóviles, forros de freno para automóviles, llantas de rueda para automóviles, mecanismos de embrague para automóviles, neumáticos de ruedas para automóviles, pastillas de freno para automóviles, portaequipajes de techo para automóviles, resortes de suspensión para automóviles, partes estructurales de automóviles, coches de carreras, coches deportivos, vehículos terrestres, aéreos y náuticos, zapatas de freno para automóviles.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA SAS
CRA. 76 NO. 57R-75 SUR
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO, CRA 7 No. 17-01 Oficina 435, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.